	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
UNIDAD EJECUTORA:	Subdirección de Planificación de Infraestructura	PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 1989 DE 2025

CONTRATISTA:	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS. NIT 900.283.049-9
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS "LA CAPILLA" Y "PROVIDENCIA", EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	2/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	30/07/2026
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 162.957.074,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Prorroga No. 1 del 24/12/2025 Suspensión No. 1 del 2/03/2026 Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del 2/04/2026 Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 del 4/05/2026 Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1 del 1/06/2026 Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1 del 30/06/2026

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	10 DEL 03/06/2026 11 DEL 17/07/2026	**ASEGURADORA:**	**NB-100421368**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	2/12/2025	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	16.295.708,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	2/12/2025	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	81.478.537,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	2/12/2025	**Hasta:**	30/07/2029	**Valor:**	$	32.591.414,80
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	48.887.123,00

OBSERVACIONES: 1. El valor asegurado del Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo que se aprueba con la presente Acta, corresponde al valor informado por la Unidad Ejecutora supervisora del contrato descrito, en correo electrónico del 28/07/2026, "(...) Respecto al concepto de anticipo otorgado a la interventoria su valor fue de $ 68.469.359 (...)", teniendo en cuenta que son los responsables de autorizar y ordenar el giro de dichos recursos, verificando que los mismos no superen el 50% del valor básico del contrato, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos por la ley y las normas que rigen la materia.
2. La aprobación de los anexos se realiza de manera condicionada a que el interventor deberá adelantar las gestiones necesarias ante la aseguradora para la expedición del respectivo anexo o modificatorio de la Garantía Única de Cumplimiento, en el cual se establezca de manera expresa que reconoce Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1 del 1/06/2026. Lo anterior, sin perjuicio de que el conocimiento de la Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1 por parte de la Aseguradora implica un reconocimiento tácito de las ampliaciones anteriores, y que las vigencias de los amparos se encuentran ajustadas al término total de la suspensión en su integridad.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Estefania Lamprea	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal Rojas	Abogado SGCPA
Revisó.: Cesar Fruto Corredor Gómez	Abogado SGCPA
Aprobó: Isabel Cristina Vargas Sinesterra	Subdirectora GCPA